

ACUERDO No. 08
(Julio 31 de 2.024)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la E.S.E CEMINSA, 2.024 - 2.028"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E CEMINSA

En ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga- CEMINSA es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada a través de acuerdo municipal.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la Función Administrativa, se sustenta en los principios de eficiencia, moralidad, economía, celeridad y equidad, así como la coordinación de las actuaciones administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 2 de la Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, se estableció que todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social deben ser evaluados a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar, y para el caso en particular de las Empresas Sociales del Estado, los indicadores deben tener en cuenta "la rentabilidad social, las condiciones de atención y hospitalización, cobertura, aplicación de estándares internacionales sobre contratación de profesionales en las áreas de la salud para la atención de pacientes, niveles de especialización, estabilidad laboral de sus servidores y acatamiento a las normas de trabajo".

Que la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, en sus artículos 72, 73 y 74, señala la Presentación, Aprobación y Evaluación de los Planes de Gestión Gerencial, los cuales deberán ser ejecutados por el Director o Gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

Que los Planes de Gestión de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, deberán previamente ser aprobados por la Junta Directiva de la ESE.

Calle 28 No. 22-45 Av. Rivon.
Teléfono: 8781332

E-mail: gerencia@ceminsa.gov.co



Que dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia, en la prestación de los servicios, las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación, el Departamento, con el Distrito o Municipio si los hubiere.

Que el Plan de Gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

Que el Plan de Gestión del Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado será evaluado anualmente por la Junta Directiva, según la Ley 1438 de 2011 en los numerales 74,1 a 74,6 del artículo 74.

Que mediante Resolución No. 710 del 30 de marzo del 2012, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se adoptan las condiciones y metodología para la Elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que mediante Resolución No. 743 del 15 de marzo del 2013, se modifican las condiciones y metodología para la elaboración del Plan de Gestión, por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que posteriormente el Ministerio de Salud expidió la Resolución No. 408 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Que por último dicho Ministerio dictó la Resolución 1097 de 2018, por medio de la cual se corrige la Resolución No. 408 de 2018, en relación con los informes anuales sobre el cumplimiento del plan de gestión.

Que mediante Decreto N° 0114 del 5 de julio de 2024, emanado del despacho del señor Alcalde del municipio de Sabanalarga, se realizó nombramiento de la doctora DÉBORA ISABEL VILLA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.722.441, en calidad de Gerente de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga-CEMINSA, para completar el periodo institucional que culmina el 31 de marzo de 2028, tomando posesión mediante Acta 0030 del 5 de julio de 2024.

Que la Doctora DÉBORA ISABEL VILLA VILLA, Gerente de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga-CEMINSA, en cumplimiento de las disposiciones legales y dentro del término definido en la Ley 1438 de 2011, presentó para aprobación ante la Junta Directiva los Planes de Gestión Gerencial anexando el plan de desarrollo institucional de la vigencia 2024 a 2028".



Que el Plan de Gestión Gerencial y anexo del Plan de Desarrollo presentado por la gerente a consideración de la Junta Directiva está fundamentado, así:

FASE DE FORMULACIÓN

LOGROS Y COMPROMISOS

EJES ESTRATEGICOS DE LA GESTIÓN:

1. Humanización, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios
2. Diseño de rutas de atención para fortalecer la prestación de servicio.
3. Gestión financiera y sostenible (\$) para optimizar resultado.
4. Gestión de nuevos proyectos.

Luego de realizar un diagnóstico inicial, establecer los ejes estratégicos de la presente gestión, se procede a establecer los logros a obtener en el periodo de gestión, alineados con cada eje estratégico de la gestión y proyecto estratégico.

AREA DE EVALUACIÓN	LINEA ESTRATEGICA APLICADAS	PROYECTO
ÁREA DE GESTIÓN, DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanización, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios 2. Diseño de rutas de atención para fortalecer la prestación de servicio. 3. Gestión financiera y sostenible (\$) para optimizar resultado. 4. Gestión de nuevos proyectos. 	<p>Establecer lineamientos institucionales que permitan brindar una atención humanizada durante la prestación de los servicios a través de un trato compasivo, sensible y respetuoso teniendo en cuenta los derechos del usuario/paciente y su familia.</p> <p>Diseñar el plan de comunicación con el fin de llegar a nuestro cliente interno y externo. Logrando una comunicación asertiva y empatía una adecuada relación médico/personal – usuario/paciente generando espacios de confianza para llevar a cabo un tratamiento eficaz.</p>
ÁREA DE GESTIÓN, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanización, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios 2. Diseño de rutas de atención para fortalecer la prestación de servicio. 3. Gestión financiera y sostenible (\$) para optimizar resultado. 4. Gestión de nuevos proyectos. 	<p>Establecer alianzas con diferentes entidades, fundaciones y empresas para apoyar la estrategia "COMPROMISO Y HUMANIZACION" con el objetivo de recibir donaciones y ayudas para nuestra población adulta mayor e infante.</p> <p>Adoptar la estrategia de abogacía, Comunicación y movilización social Generando impacto en los diferentes Grupos de interés.</p>



ÁREA DE
GESTIÓN,
GESTIÓN
CLÍNICA O
ASISTENCIAL

1. Humanización, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios
2. Diseño de rutas de atención para fortalecer la prestación de servicio.
3. Gestión financiera y sostenible (\$) para optimizar resultado.
4. Gestión de nuevos proyectos.

Definir, ordenar e integrar las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de la salud, las cuales son requeridas para la promoción y prevención de la salud del centro materno infantil ceminsa.

Diseñar estrategias de sostenibilidad financiera que lograr acciones conducentes a mantener los indicadores financieros y el fortalecimiento a la gestión administrativa, respondiendo así a la sostenibilidad económica y la viabilidad financiera de la entidad, con el fin de proteger la eficiencia de los recursos con rentabilidad y responsabilidad social.

Contar con un instrumento gerencial de información ordenada y sistemática de consulta que reglamente la ejecución presupuestal, unificando criterios generales aplicados a todos los procesos de la entidad, y que permita dar cumplimiento a las normas legales vigentes

Diseñar y actualizar el manual de presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

Implementar el sistema de información de nómina, inventarios y presupuesto con el fin de articular los procesos administrativos – asistencial

Fortalecer el proceso de facturación a través del software en línea de los servicios prestados a los pacientes del proceso de consulta externa; garantizando el registro de todas las actividades requeridas para la prestación de un servicio de calidad, humano y oportuno.

Fortalecer el grupo de talento humano del área administrativo - financiero, buscando estrategias de impacto que nos lleven al punto de equilibrio financiera de la ceminsa.

Diseñar proyectos para la habilitación de nuevos servicios El Centro Materno Infantil CEMINSA.

Implementar la sistematización del laboratorio clínico con equipos de altos rendimientos, que logre una interfaz con los demás equipos con el sistema de información



Diseñar proyectos para el mejoramiento y dotación de ambulaciones para El Centro Materno Infantil CEMINSA.
 Implementar un programa para mejoramiento preventivo y correctivo de gestión ambiental como HOSPITAL VERDE, disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional. -
 Diseñar e implementar proyectos para fortalecer los sistemas de información y seguridad de la información.
 Diseñar proyectos Mejoramiento e infraestructura para el mejoramiento de centro materno infantil ceminsa
 Fortalecer el proceso de gestión de la información ceminsa mediante la organización, digitalización e indexación eficiente de las historias clínicas, garantizando la preservación, seguridad y accesibilidad de los datos de los pacientes.
 Diseñar proyectos para el mejoramiento de los equipos hospitalarios y/o Biomédicos de la entidad.

INDICADORES Y METAS RESOLUCIÓN 743 DE 2013 Y 408 DE 2018

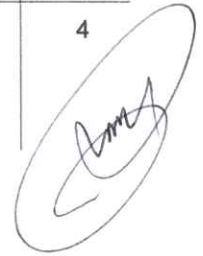
ÁREA DE GESTIÓN, DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA

Nº indicador	Indicador	Línea Base	METAS			
			2024	2025	2026	2027
1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	1,2	1,2	1,3	1,4	1,5
2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92
3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90



ÁREA DE GESTIÓN, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

N° indicador	Indicador	Línea Base	METAS			
			2024	2025	2026	2027
4	Riesgo fiscal y financiero	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor relativo producida	0,76	0,76	0,76	0,77	0,77
6	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. compras conjuntas 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado 3. Compras a través de mecanismos electrónicos	0	0	0	0	0
7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior.	3	cumplir	cumplir	cumplir	cumplir
8	Utilización de información de Registro Individual de prestaciones - RIPS	4	4	4	4	4



ÁREA DE GESTIÓN, CLÍNICA O ASISTENCIAL

N° indicador	Indicador	Línea Base	METAS			
			2024	2025	2026	2027
21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0.62	0,62	0,62	0,70	0,70
23	Evaluación de aplicación de guía de manejo, específica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva	0.64	0,64	0,64	0,68	0,70
24	Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo	0.63	0,63	0,64	0,65	0,66
26	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	2.9	3	2,9	2,9	2,9

Que dichas estrategias fueron debidamente explicadas y están contenidas en el texto de plan de gestión gerencial y proyecto estratégico, el cual indica que se ajusta a las condiciones y metodología definida por el Ministerio de la Protección Social.

Que así mismo se explicó en reunión de junta directiva llevada a cabo el día 31 de julio de 2024, los indicadores a evaluar en el plan de gestión gerencial 2024- 2028, así como las metas a obtener en ese periodo.

Que las disposiciones legales determinan que es función de la Junta Directiva de la E. S. E., aprobar los planes y programas que sometan a su consideración, ello incluye los Planes de Gestión Gerencial.



Que en Reunión de Junta Directiva de la E.S.E Centro Materno Infantil de Sabanalarga- CEMINSA, realizada el día 31 de julio de 2024, se decidió aprobar los Plan de Gestión Gerencial y anexo - plan de desarrollo institucional, periodo 2024-2028, documentos estos que hacen parte integral de presente acto.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE GESTION GERENCIAL y su anexo del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E Centro Materno Infantil de Sabanalarga- CEMINSA 2.024 – 2.028, presentados por la señora Gerente, doctora, DÉBORA ISABEL VILLA VILLA, quien inició su periodo institucional el 5 de julio de 2024 y va hasta el 31 de marzo de 2028, documentos estos que hacen parte integral del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las MATRICES DE PONDERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN presentada por la Señora Gerente, Dra. DÉBORA ISABEL VILLA VILLA periodo 2024- 2028.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dr. JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Presidente


Dra. MARIA CLAUDIA CASTELLANOS BARANDICA
Secretaria Ad Hoc

Proyectó: Dra. Ivon , Asesora Gerencia

Reviso y ajusto: Eliecer Polo C- Asesor Jurídico